

Poder Judicial San Luis

“SANCHEZ ILEANA DEL VALLE S/ SOL MATRICULA DE MEDIADORA JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL” EXPTE. 59-S-12-ADM 516/15

AUTO INTERLOCUTORIO N°16- S.A.-S.T.J.-2015.-

San Luis CINCO de MARZO de DOS MIL QUINCE.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General del Centro de Mediación Dra. MONICA VIVIANA CORVALAN obrante a fs. 49, en la que requiere la renovación de la matrícula N° 51 de la Dra. **ILEANA DEL VALLE SANCHEZ** y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos, surge, tal como se afirma a fs 49, que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediador, otorgada a fs. 34.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV-0700-2009

SE RESUELVE:

I) RENOVAR la matrícula de Mediadora a la **Dra. ILEANA DEL VALLE SANCHEZ D.N.I. N° 23.116.663**, por el término de UN (1) año, a partir de la fecha del presente.-

NOTIFIQUESE.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión Informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URIA, LILIA ANA NOVILLO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, no siendo necesaria la firma manuscrita, Acuerdo 224/14, no firma el Señor Ministro FLORENCIO DAMIAN RUBIO por encontrarse ausente.-